

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 258

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; y el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y sus reformas el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013 emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

Puesto vacante	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SUPERVISIÓN FÍSICA DE AUTOPISTAS		
Código de puesto	09-214-1-CFLA001-0000022-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	LA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$85,888.92 MENSUAL BRUTO		
Rango	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	Sede (radicación)	MÉXICO, D.F
Clasificación de Puesto	ESPECÍFICO		
Misión del puesto	CONDUCIR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LAS OBRAS QUE MAXIMICEN EL APROVECHAMIENTO DEL SISTEMA CARRETERO NACIONAL, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN, CON BASE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS APLICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SATISFACTORIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTAS ESPECIFICACIONES PARA EL TRÁNSITO CARRETERO, AL MEJORAR LA CALIDAD DE LAS OBRAS Y DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SU OPERACIÓN.		
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> ESTABLECER EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE INDICADORES DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL SISTEMA CARRETERO NACIONAL, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN SU ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y PLANTEAR SOLUCIONES QUE COADYUVEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SERVICIO QUE BRINDA EL SISTEMA A LOS USUARIOS. EVALUAR LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCESIONARIOS EN MATERIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN GENERADA POR ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN, ASESORES, O BIEN, POR LA APLICACIÓN DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON OBJETO DE SELECCIONAR E IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN MODERNIZAR LA GESTIÓN DEL SISTEMA CARRETERO Y MEJORAR SU OPERACIÓN. 		

3. DETERMINAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PERTINENTES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO, MEDIANTE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL, A FIN DE INTEGRAR Y DESARROLLAR PROYECTOS EN MATERIA DE NORMATIVIDAD, MANUALES Y PRÁCTICAS RECOMENDABLES PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CARRETERO DEL PAÍS.
4. INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y ESTATUS DE LOS TRABAJOS DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS SISTEMAS DE INDICADORES DE TRANSPORTE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES, EL ACOPIO DE RESULTADOS Y DE LOS MECANISMOS DETERMINADOS PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, QUE CONTRIBUYA A LA EVOLUCIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA CARRETERO.
5. ACREDITAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE CAMINOS Y PUENTES CONCESIONADOS QUE MAXIMICEN EL APROVECHAMIENTO DE LA RED CARRETERA DEL PAÍS, DETERMINANDO LAS ACCIONES PARA QUE SE OTORGUEN LOS PERMISOS A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y ESTABLECIENDO CANALES DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO QUE LAS AUTOPISTAS Y OBRAS CONCESIONADAS BRINDAN AL USUARIO.
6. CONDUCIR EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA EN CAMINOS Y PUENTES CONCESIONADOS EN EL PAÍS RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE VIGILANDO QUE EN ELLA SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD QUE A DICHO ACTO LE CONCIERNE, CON LA FINALIDAD DE FIJAR UN PROCESO TRANSPARENTE Y REGULADO QUE PERMITA OPTIMIZAR EL USO DE LA RED EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.
7. EVALUAR LA VIABILIDAD DE DESARROLLAR LOS PROYECTOS PROPUESTOS EN LAS SOLICITUDES DE OBRAS ADICIONALES EN LOS CAMINOS CONCESIONADOS, EFECTUANDO UN PROCESO DE ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS Y VALIDANDO LA SOLICITUD DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR QUE SE REALICEN PROYECTOS ACORDE A LAS NECESIDADES EN MATERIA CARRETERA QUE SE PRESENTAN A NIVEL NACIONAL Y QUE SE CUMPLAN Y SE APRUEBEN CON OPORTUNIDAD PARA SU EJECUCIÓN.
8. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LAS LEYES, REGLAMENTOS, TÍTULOS DE CONCESIÓN O PERMISOS CORRESPONDIENTES, SEÑALAN A LOS CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES O SUS OBRAS AUXILIARES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CONTEMPLADOS EN ORDENAMIENTOS Y NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE REFERENTES A TRAMITAR LA REVOCACIÓN, SUSPENSIÓN, PENALIZACIÓN, TERMINACIÓN O RESCATE DE LOS MISMOS, CON EL PROPÓSITO DE FIJAR LAS MEDIDAS Y ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE LOS COMPROMISOS SE REALICEN EN TIEMPO Y FORMA, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS.

9. COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LA ACTUALIZACIÓN DE NORMAS QUE REGULAN LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ALTAS ESPECIFICACIONES PARA EL TRANSPORTE CARRETERO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE APORTE ELEMENTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PROVENIENTES DE PUBLICACIONES, REUNIONES Y FOROS EN LOS QUE SE ABORDAN Y SE TOMAN ACUERDOS PARA MEJORAR LA REGULACIÓN VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ORDENAMIENTOS QUE ESPECIFIQUEN LA APLICACIÓN DE CRITERIOS EN LA SUPERVISIÓN A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS Y SU CALIDAD EN EL SERVICIO.
10. CONDUCIR EL PROCESO DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS DEBEN OBSERVAR DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, POR LO QUE RESPECTA A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS CAMINOS Y PUENTES, MEDIANTE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, LA APLICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS AL EFECTO Y LAS VISITAS Y RECORRIDOS A LAS OBRAS, CON EL OBJETO DE REGULAR LAS RELACIONES QUE LA DEPENDENCIA ESTABLECE CON TERCEROS Y VIGILAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.
11. EMITIR DISPOSICIONES OPERATIVAS PARA LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS CAMINOS Y PUENTE CONCESIONADOS A NIVEL NACIONAL RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EFECTUANDO LA INTERPRETACIÓN DE LEYES APLICABLES A LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS Y CON EL DESARROLLO DE REGLAMENTOS Y NORMAS, CON EL PROPÓSITO DE DEFINIR NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA CONTAR CON UNA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS CAMINOS Y PUENTES CONCESIONADOS.
12. PROPONER LAS ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO FÍSICO DE LOS CAMINOS Y PUENTES CONCESIONADOS EN OPERACIÓN, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES QUE EVALÚAN EL ESTADO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL CONOCIMIENTO DEL EJERCICIO Y ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEMÁS LEYES APLICABLES A LA CONSERVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS CAMINOS Y PUENTES, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ACCIONES OPORTUNAS QUE PERMITAN ASEGURAR QUE SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO PARA SU USO Y APROVECHAMIENTO.
13. ESTABLECER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR Y ESTABLECER SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN EN LAS AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADOS EN OPERACIÓN, MEDIANTE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA APLICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS, CON LA FINALIDAD DE DEFINIR UN CONTROL SOBRE EL SEGUIMIENTO QUE SE BRINDA A LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, DE FORMA TAL QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
14. EVALUAR LAS CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL ANÁLISIS DE LOS REPORTES DEL ESTADO FÍSICO DE LOS CAMINOS Y PUENTES CONCESIONADOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE DICHO PROCESO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UNA COMUNICACIÓN OFICIAL A LAS CONCESIONARIAS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL BUEN ESTADO FÍSICO DE LAS VÍAS O ESTRUCTURAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

	<p>15. COLABORAR EN EL PROCESO DEFINIDO PARA IMPLANTAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS Y PUENTES CONCESIONADOS, CONJUNTAMENTE CON LOS CENTROS SCT Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE CARRETERAS, DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN, MEDIANTE EL PLANTEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO APLICANDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SCT, LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN Y EN LOS MANUALES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON EL PROPÓSITO DE INSTAURAR CAMBIOS Y ALTERNATIVAS QUE SIRVAN PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CONCESIONADAS.</p> <p>16. CONDUCIR LAS REUNIONES DE TRABAJO EN LAS QUE SE ABORDAN TEMAS RELACIONADOS CON LAS NUEVAS AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA CONCESIONADOS, QUE DE ACUERDO CON LAS CONVOCATORIAS DIRIGIDAS A LAS PARTES INVOLUCRADAS SE DERIVAN DE LAS MISMAS, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y MODERACIÓN DE DICHS EVENTOS; ASÍ COMO, CON EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES Y SU SEGUIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBEN SATISFACER LAS OBRAS CONCESIONADAS.</p> <p>17. EVALUAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LAS OBRAS EN PROCESO, RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS AVANCES OBSERVADOS EN LOS RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN PERIÓDICOS REALIZADOS AL SITIO DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE FUNGIR COMO VERIFICADOR DE LOS AVANCES FÍSICOS CORRESPONDIENTES Y ASEGURAR QUE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS SE EJECUTE CON LA CALIDAD ESTABLECIDA PARA LOS MISMOS.</p> <p>18. PROPONER LAS ACCIONES PARA QUE, EN SU CASO, LA CONCESIONARIA DE LA NUEVA AUTOPISTA O PUENTE DE CUOTA CORRIJA LAS DEFICIENCIAS REPORTADAS POR LA SUPERVISIÓN EXTERNA Y/O EL INGENIERO INDEPENDIENTE, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LO OBSERVADO EN LAS SUPERVISIONES Y SE EMITAN LAS COMUNICACIONES OFICIALES A LA CONCESIONARIA, CON LA FINALIDAD DE EMITIR LOS CRITERIOS PARA QUE SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SE ASEGURE QUE LOS CAMINOS Y ESTRUCTURAS CUENTEN COMO MÍNIMO CON LA CALIDAD ESPERADA.</p>
<p>Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.</p>	
<p>Escolaridad</p>	<p>NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA CIVIL</p>
<p>Experiencia</p>	<p>OCHO AÑOS EN: 1. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA 2. ECONOMETRÍA 3. TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES 4. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 5. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE 6. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE</p>
<p>Evaluaciones de habilidades</p>	<p>BATERÍA PSICOMÉTRICA</p>
<p>Examen de conocimientos</p>	<p>CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias-resultado/</p>
<p>Rama de cargo</p>	<p>PROMOCIÓN Y DESARROLLO</p>

Otros conocimientos	MANEJO DE EQUIPO CÓMPUTO Y DOMINIO INTERMEDIO DEL IDIOMA DE INGLÉS PARA SU LECTURA, HABLA Y ESCRITURA. SE REQUIERE CONOCIMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE VÍAS TERRESTRES; ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS; ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO; DEL MARCO NORMATIVO Y LEGAL PARA EL SUBSECTOR INFRAESTRUCTURA Y DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE DESARROLLO CARRETERO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL		
Código de puesto	09-210-1-CFLC001-0000493-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	LC1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$113,588.10 MENSUAL BRUTO		
Rango	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	Sede (radicación)	MÉXICO, D.F
Clasificación de Puesto	ESPECÍFICO		
Misión del puesto	FIJAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE LO INTEGRAN, CON OBJETO DE INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y COBERTURA DE DICHOS PROGRAMAS E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL PAÍS MEDIANTE EL EMPLEO DE MANO DE OBRA NO ESPECIALIZADA.		
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONDUCIR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET) EN CONJUNTO CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y COORDINADORES DEL PROGRAMA EN LOS CENTROS SCT, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, A FIN DE DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS DEL PET Y PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO. 2. FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA ANTE LAS COMISIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET), FORMULANDO PROPUESTAS TÉCNICAS BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE, LA OPERACIÓN Y SUS PROBLEMÁTICAS, A FIN DE QUE GENERAR ALTERNATIVAS QUE FAVOREZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA. 3. DISPONER LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET), MEDIANTE SU CONCILIACIÓN CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES; ASÍ COMO, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA, A FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA AL INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA. 4. EMITIR LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET), A PARTIR DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS, CON LA FINALIDAD DE GUIAR SU OPERACIÓN EN LOS DIVERSOS CENTROS SCT. 		

	<ol style="list-style-type: none"> 5. DETERMINAR LOS PROYECTOS TIPO A EJECUTAR COMO PARTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET), CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y LAS PROPUESTAS DE OTRAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES, A FIN DE PROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS SCT. 6. PROPONER LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET), MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ÁREAS EJECUTORAS DISPONGAN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LO PROGRAMADO. 7. PROPONER EL USO DE RECURSOS DEL PET INMEDIATO, PARTIENDO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE REPORTADA; ASÍ COMO LÍNEAS DE ACCIÓN A ATENDER, A FIN DE QUE SE LIBEREN LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS QUE AFECTEN A LA POBLACIÓN. 8. ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET), DETERMINANDO LAS HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN A IMPLEMENTAR, A FIN DE IDENTIFICAR DESVIACIONES Y ESTABLECER ACCIONES ORIENTADAS A EFICIENTAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. 9. DETERMINAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SUPERVISIÓN A LOS PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET) EN LA SCT, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA CALENDARIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y EL DISEÑO DE LA LOGÍSTICA QUE CONSIDERE LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, A FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS INSPECCIONES A EJECUTAR. 10. FIJAR ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS QUE BRINDEN ASESORÍA TÉCNICA Y CONSULTORÍA, A PARTIR DE LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS REGULADORAS, A FIN DE CONTAR CON UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINARIA QUE CONTRIBUYA A LA GENERACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA. 11. CONDUCIR LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA REVISIÓN DE LAS BASES Y SU APEGO LA NORMATIVA, A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET). 12. DISPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EFECTÚE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET), INSTRUMENTANDO LOS RECURSOS QUE FACILITEN EL ANÁLISIS DEL LA OPERACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER ELEMENTOS DE RETROALIMENTACIÓN E IMPLEMENTAR LAS MEJORAS EN SU DISEÑO Y EJECUCIÓN.
<p>Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.</p>	
<p>Escolaridad</p>	<p>NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.</p> <p>CARRERA SOLICITADA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EDUCACIÓN 2. INGENIERÍA CIVIL 3. SOCIOLOGÍA 4. ADMINISTRACIÓN 5. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Experiencia	OCHO AÑOS EN: 1. SOCIOLOGÍA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 2. PROBLEMAS SOCIALES 3. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS 4. GEOGRAFÍA ECONÓMICA 5. ECONOMÍA SECTORIAL 6. EVALUACIÓN 7. CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL 8. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN 9. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Evaluaciones de habilidades	BATERÍA PSICOMÉTRICA
Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias-resultado/
Rama de cargo	PROMOCIÓN Y DESARROLLO
Otros conocimientos	MANEJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO. REQUIERE CONOCIMIENTO EN DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS; ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS; NORMATIVIDAD QUE REGULA LA OPERACIÓN DEL PET; MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DIRECTOR DE PROYECTOS INTERMODALES		
Código de puesto	09-214-1-CFMA001-0000117-E-C-G		
Grupo, grado y nivel	MA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$47,973.69 MENSUAL BRUTO		
Rango	DIRECTOR DE ÁREA	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	Sede (radicación)	MÉXICO, D.F
Clasificación de Puesto	ESPECÍFICO		
Misión del puesto	DIRIGIR LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CARRETERAS, LIBRAMIENTOS, PUENTES Y CRUCES INTERNACIONALES; ASÍ COMO, PUERTOS FRONTERIZOS Y CONECTORES CARRETEROS INTERMODALES, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES Y PROYECTOS BINACIONALES, INCLUYENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, A FIN DE LOGRAR UN SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE CARRETERO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y CON LAS FRONTERAS Y PUERTOS, EN BENEFICIO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL GENERAR OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN EN GENERAL GOZAR DE LOS BENEFICIOS DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y MENORES TIEMPOS Y COSTOS DE TRANSPORTE; ASÍ COMO, MAYOR SEGURIDAD EN SUS VIAJES.		
Funciones	1. DEFINIR CRITERIOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, MEDIANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SOCIO-ECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, LIBRAMIENTOS, PUENTES Y CRUCES INTERNACIONALES, PUERTOS FRONTERIZOS Y CONEXIONES INTERMODALES, CON LA FINALIDAD DE FIJAR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y SE PROCEDA A SU PROGRAMACIÓN, EN BENEFICIO AL DESARROLLO DE LOS PLANES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL CONTAR CON UNA CARTERA DE PROYECTOS REALIZABLES Y DE ALTO IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.		

2. COPARTICIPAR CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES NACIONALES E INTERNACIONALES INVOLUCRADAS EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y APROBACIÓN DE PROYECTOS FRONTERIZOS, ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS, CONSENSOS Y ACUERDOS NECESARIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DEPENDENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PROYECTOS CARRETEROS INTERMODALES Y FRONTERIZOS CUENTEN CON LA VIABILIDAD, APROBACIONES Y PERMISOS NECESARIOS PARA SU CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO, BENEFICIAR LOS PLANES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL SER UN CATALIZADOR DE PROYECTOS ADUANALES, PARQUES INDUSTRIALES Y DESARROLLOS HABITACIONALES CONEXOS A LOS PROYECTOS FRONTERIZOS.
3. COORDINAR LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA CARRETERO NACIONAL CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL, PLANEANDO EN CONJUNTO CON LAS AGENCIAS FEDERALES DE LOS PAÍSES VECINOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES VINCULADAS CON EL TRANSPORTE EN LAS FRONTERAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE EFECTÚEN LAS MEDIDAS COMPATIBLES A NIVEL INTERNACIONAL QUE COADYUVEN A ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN DE NORTEAMÉRICA.
4. DEFINIR LOS ESQUEMAS DE INVERSIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INTERMODALES Y FRONTERIZOS EN EL PAÍS, DIRIGIENDO LA CONSOLIDACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO, TÍTULOS DE CONCESIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; ASÍ COMO, SUPERVISANDO LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR A LOS ACTOS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES CARRETERAS.
5. DIRIGIR LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE PUENTES Y CRUCES FRONTERIZOS; ASÍ COMO, DE PROYECTOS INTERMODALES, DESARROLLANDO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CADA PROYECTO PARA SER REALIZADO, CON LA FINALIDAD DE CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON ELLO PODER LLEVARLOS A CABO.
6. SUPERVISAR A LOS ASESORES EXTERNOS RELACIONADOS CON LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN; ASÍ COMO, EL DESARROLLO DE LICITACIONES Y CONCESIONES DE CARRETERAS, CRUCES Y PUENTES INTERNACIONALES, DIRIGIENDO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS, LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA, PROYECTOS EJECUTIVOS Y PERMISOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CUENTE CON TODOS LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS REQUERIDOS PARA PROCEDER CON LICITACIONES DE CONCESIONES DE CARRETERAS, PUENTES, CRUCES INTERNACIONALES Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA QUE EL PAÍS REQUIERE PARA MEJORAR SU COMPETITIVIDAD.
7. COORDINAR LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LIBRAMIENTOS, PUENTES Y CRUCES INTERNACIONALES, PUERTOS FRONTERIZOS Y CONEXIONES INTERMODALES, INTERACTUANDO CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE PROYECTOS FRONTERIZOS E INTERMODALES, CON LA FINALIDAD DE CONDUCIR LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE CARRETERO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL; ASÍ COMO, BENEFICIAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL AL DARLES MÁS OPCIONES Y ACCESIBILIDAD A DESTINOS MÁS LEJANOS ABATIENDO COSTOS Y TIEMPOS DE TRANSPORTE E INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.
8. CONDUCIR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TRANSPORTE CARRETERO INTERNACIONAL PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LIBRAMIENTOS, PUENTES Y CRUCES INTERNACIONALES, INCLUIDAS LAS CONEXIONES CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE Y FRONTERAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS EN DICHA PLANEACIÓN EN LOS PROYECTOS CONCEPTUALES Y EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA INTERCONEXIÓN CARRETERA CON PUERTOS, AEROPUERTOS, ESTACIONES INTERMODALES Y FRONTERAS, EN BENEFICIO DE LA LOGÍSTICA Y COMPETITIVIDAD DEL TRANSPORTE CARRETERO MEXICANO COMPARADO CON EL DESEMPEÑO DE NUESTROS PRINCIPALES COMPETIDORES.

	9. DIRIGIR LOS TRABAJOS INHERENTES AL COMITÉ CONJUNTO DE TRABAJO BINACIONAL PARA LA PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE CARRETERO MÉXICO – ESTADOS UNIDOS, COORDINANDO LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN CONTEMPLADAS EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA BINACIONAL Y EN LOS PLANES MAESTROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN LA FRONTERA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LOS PAÍSES VECINOS EN LOS MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO Y DIVERSOS INSTRUMENTOS SUSCRITOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA CARRETERA CUIDANDO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS EN EL MEDIO AMBIENTE.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. ADMINISTRACIÓN 2. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 3. ARQUITECTURA 4. INGENIERÍA
Experiencia	SEIS AÑOS EN: 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE
Evaluaciones de habilidades	BATERÍA PSICOMÉTRICA
Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias-resultado/
Rama de cargo	PLANEACIÓN
Otros conocimientos	MANEJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO. REQUIERE CONOCIMIENTO SOBRE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO (ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADO); EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA); PLANEACIÓN Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	SUBDIRECTOR DE ENLACE VINCULACIÓN INTERNACIONAL		
Código de puesto	09-102-1-CFNC003-0000065-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	NC3	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$47,890.93 MENSUAL BRUTO		
Rango	SUBDIRECTOR DE ÁREA	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN	Sede (radicación)	MÉXICO, D.F.
Clasificación de Puesto	ESPECÍFICO		
Misión del puesto	QUE LA SECRETARÍA CUENTE CON UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS ACTORES INTERNACIONALES QUE BRINDE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONDUCIR LA RELACIÓN CON DICHOS ACTORES.		
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> ANALIZAR Y PROYECTAR DIVERSOS CONVENIOS, ACUERDOS Y RESPUESTAS QUE HABRÁ DE FIRMAR EL SECRETARIO, CON EL PROPÓSITO DE SUSTENTAR TÉCNICA, JURÍDICA O PRESUPUESTALMENTE EL QUEHACER DE LA DEPENDENCIA ANTE LOS GOBIERNOS, ORGANISMOS Y EMPRESAS INTERNACIONALES. ELABORAR LA AGENDA INTERNACIONAL DEL SECRETARIO Y LA DEL COORDINADOR DE ASESORES, CON EL FIN DE PROPICIAR DIVERSAS REUNIONES ESTRATÉGICAS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PARA LA FIRMA DE ACUERDOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL. 		

	<ol style="list-style-type: none"> 3. ESTABLECER LA INTERLOCUCIÓN DEL SUPERIOR JERÁRQUICO Y EL SECRETARIO CON LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CLAVES Y REPRESENTANTES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR, A FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, A TRAVÉS DE CONVENIOS Y ACUERDOS QUE FAVOREZCAN AL SECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. 4. ELABORAR DIVERSOS DOCUMENTOS Y PRESENTACIONES; ASÍ COMO DIFUNDIR LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DURANTE LAS GIRAS INTERNACIONALES, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LAS INVERSIONES Y PRESENCIA DE MÉXICO ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES. 5. ANALIZAR Y PROPONER LA PRESENCIA DEL SECRETARIO EN EVENTOS INTERNACIONALES, O BIEN LA CONCESIÓN DE AUDIENCIA, CON LOS PRINCIPALES INTERLOCUTORES INTERNACIONALES PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. 6. ANALIZAR Y EVALUAR LAS INVITACIONES INTERNACIONALES DIRIGIDAS AL SECRETARIO, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE SU PARTICIPACIÓN ESTÉ ALINEADA A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA. 7. COORDINAR QUE LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES ENTRE EL SECRETARIO Y SUS PRINCIPALES INTERLOCUTORES INTERNACIONALES SE APEGUE A LOS OBJETIVOS DE LA SCT, A FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA Y LAS ENTIDADES. 8. ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, PARA QUE LOS ACUERDOS ALCANZADOS, CONVENIOS BILATERALES Y MULTILATERALES Y DE INVERSIÓN, CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS. 9. DISEÑAR Y REGISTRAR UNA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE LOS ORGANISMOS Y ACTORES INTERNACIONALES, PARA EL ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LA INFORMACIÓN CON QUIENES SE MANTIENE INTERLOCUCIÓN A NIVEL INTERNACIONAL. 10. ANALIZAR Y PROPONER UN MAPA DE LOS ACTORES INTERNACIONAL VINCULADOS AL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA ORIENTAR LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN, CONVENIOS E INVERSIONES, Y MANTENER UN PULSO ADECUADO DE LAS PRIORIDADES DE LA SECRETARÍA EN MATERIA INTERNACIONAL.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	<p>NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.</p> <p>CARRERA SOLICITADA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ADMINISTRACIÓN 2. ECONOMÍA 3. CIENCIAS SOCIALES 4. DERECHO 5. HUMANIDADES 6. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 7. RELACIONES INTERNACIONALES
Experiencia	<p>CINCO AÑOS EN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES 2. ECONOMÍA GENERAL 3. DERECHO INTERNACIONAL 4. SISTEMAS POLÍTICOS 5. INSTITUCIONES POLÍTICAS 6. ECONOMÍA INTERNACIONAL 7. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 8. CIENCIAS POLÍTICAS 9. RELACIONES INTERNACIONALES
Evaluaciones de habilidades	BATERÍA PSICOMÉTRICA
Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias-resultado/
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO

Otros conocimientos	MANEJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DOMINIO AVANZADO DEL IDIOMA INGLÉS PARA SU LECTURA, HABLA Y ESCRITURA. REQUIERE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO; ORGANIZACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL; NOCIONES GENERALES DE DERECHO Y POLÍTICA INTERNACIONAL. ASIMISMO, EL OCUPANTE DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO EN MATERIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES QUE INVOLUCREN AL SECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN		
Código de puesto	09-623-1-CFNC002-0000013-E-C-6		
Grupo, grado y nivel	NC2	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$39,909.1 MENSUAL BRUTO		
Rango	SUBDIRECTOR DE ÁREA	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR	Sede (radicación)	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
Clasificación de Puesto	TIPO		
Misión del puesto	APOYAR A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DEL CENTRO SCT, ESTABLECIENDO MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO UNA EFICIENTE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA A FIN DE COADYUVAR AL EFICIENTE LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS.		
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> COORDINAR Y SUPERVISAR EL REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL DEL CENTRO SCT, VERIFICANDO QUE LOS MOVIMIENTOS, INCIDENCIAS, LICENCIAS, ASISTENCIA Y PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE OTROS, SE REALICEN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASÍ COMO TAMBIÉN LO RELATIVO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DEL PERSONAL DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO SCT, PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. COORDINAR Y SUPERVISAR LA PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ENTRE EL PERSONAL DEL CENTRO SCT, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DE GRUPOS Y COMISIONES INTEGRADOS FORMALMENTE PARA TAL FIN, CON OBJETO DE FOMENTAR UN AMBIENTE LABORAL ADECUADO Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE TODO EL PERSONAL. COORDINAR LA PLANEACIÓN Y LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO SCT, SUPERVISANDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SE REALICEN OPORTUNAMENTE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. SUPERVISAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE CONSUMO E INSTRUMENTALES, VIGILANDO QUE ÉSTOS SE REALICEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS CENTROS DE TRABAJO CUENTEN OPORTUNAMENTE CON LOS BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 		

6. MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INVENTARIOS DE BIENES INSTRUMENTALES Y DE CONSUMO DEL CENTRO SCT, MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTA Y BAJA QUE SE REALICEN Y LAS VERIFICACIONES SEMESTRALES PROGRAMADAS, A FIN DE REALIZAR CON OPORTUNIDAD LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES DETERMINADOS COMO NO ÚTILES.
7. SUPERVISAR QUE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN SE ENCUENTREN ORGANIZADOS, VERIFICANDO QUE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA ARCHIVÍSTICA EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS SE EMPLANTEN Y SE CUMPLAN POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO SCT, A FIN DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y LOCALIZACIÓN EXPEDITA DEL ACERVO DOCUMENTAL.
8. SUPERVISAR QUE EL INVENTARIO Y ASIGNACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR SE MANTENGA ACTUALIZADO, MEDIANTE VERIFICACIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES PERIÓDICAS QUE ASEGUREN QUE EL ÁREA USUARIA CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN DE ORIGEN; ASÍ MISMO LLEVAR EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DEL MISMO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BITÁCORAS CORRESPONDIENTES, PARA GARANTIZAR SU USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
9. PROGRAMAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN QUE REQUIERAN LOS INMUEBLES A CARGO DEL CENTRO SCT, MEDIANTE VISITAS DE INSPECCIÓN PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES Y VERIFICAR EL GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS EN SU CASO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LOS INMUEBLES MANTENGAN UN NIVEL ÓPTIMO DE SERVICIO.
10. VIGILAR QUE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PARTICULAR, SE CELEBREN ATENDIENDO A LAS NECESIDADES REALES Y ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y REGISTRADOS POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD EN MATERIA DE GASTO.
11. SUPERVISAR QUE LOS BIENES PATRIMONIALES A CARGO DEL CENTRO SCT SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA PÓLIZA GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMUNICANDO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS LAS ALTAS Y LAS BAJAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE SE EFECTÚEN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A LOS SINIESTROS QUE SE SUSCITEN, A FIN DE EVITAR DAÑOS PATRIMONIALES.
12. COORDINAR LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EMITIDAS EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LAS NECESIDADES REALES DEL CENTRO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.
13. SUPERVISAR QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS SEAN EJERCIDOS DE ACUERDO AL CALENDARIO Y DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA PRESUPUESTARIA, EFECTUANDO LA REVISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DESFASAMIENTOS, SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES Y/O INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.
14. VIGILAR EL PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO SCT, CONFORME AL CALENDARIO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO SUPERVISAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE LAS PLAZAS PUESTO DEL PERSONAL ADSCRITO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

	<p>15. INFORMAR A LAS ÁREAS DE CAPTACIÓN DE INGRESOS ADSCRITAS AL CENTRO SCT, LOS CRITERIOS NORMATIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, RESPECTO A LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTEN CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARA TAL FIN.</p> <p>16. SUPERVISAR QUE LAS ÁREAS DE CAPTACIÓN DE INGRESOS REPORTEN LOS RECURSOS OBTENIDOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, VERIFICAR QUE SE REALICEN LAS CONCILIACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y EN SU CASO TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS PERTINENTES A FIN DE EVITAR RETRASOS EN LA CONCENTRACIÓN Y ENVÍO A NIVEL CENTRAL DE DICHA INFORMACIÓN.</p> <p>17. ASEGURAR LA DIFUSIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL, PROMOVER Y COORDINAR LAS ASESORÍAS A LAS ÁREAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO Y DE LOS EQUIPOS DE COBRANZA.</p>
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA: 1. CONTADURÍA 2. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 3. DERECHO 4. ECONOMÍA 5. FINANZAS 6. ADMINISTRACIÓN 7. INGENIERÍA
Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS 2. DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES 3. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES 4. CONTABILIDAD 5. ECONOMÍA SECTORIAL 6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Evaluaciones de habilidades	BATERÍA PSICOMÉTRICA
Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias-resultado/
Rama de cargo	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Otros conocimientos	MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE. REQUIERE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO.

Puesto vacante	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA COMPETITIVIDAD PORTUARIA		
Código de puesto	09-512-1-CFNA001-0000055-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	NA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$25,254.76 MENSUAL BRUTO		
Rango	SUBDIRECTOR DE ÁREA	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	Sede (radicación)	MÉXICO, D.F

Clasificación de Puesto	ESPECÍFICO
Misión del puesto	DEFINIR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR PARA DESARROLLAR LA COMPETITIVIDAD EN EL ÁMBITO PORTUARIO, PROPORCIONANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y DE GESTIÓN QUE REQUIERAN LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS PARA RESOLVER, DE MANERA COORDINADA, SUS ASUNTOS VINCULADOS CON AUTORIDADES Y OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LOS PROCESOS Y AGREGAR VALOR EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD, COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA A LA OPERACIÓN PORTUARIA Y A LA CADENA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS Y CLIENTES QUE TRANSPORTAN SUS MERCANCÍAS A TRAVÉS DE LOS PUERTOS.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. IMPLEMENTAR LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DESTINADOS A LA REVISIÓN FISCAL DE MERCANCÍAS, ASÍ COMO, MEJORAR LOS PROCESOS Y AGREGAR VALOR EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD, COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA A LA OPERACIÓN PORTUARIA Y A LA CADENA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE LAS ADUANAS Y LA INSTALACIÓN DE RAYOS GAMMA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, BÁSCULAS ELECTRÓNICAS Y OTROS DIVERSOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REVISIÓN ADUANAL EN ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD. 2. DISEÑAR Y PROPONER LA FORMALIZACIÓN DE BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ADUANAS MARÍTIMAS Y LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES RESPECTO A LA MEJORA DE PROCESOS DE REVISIÓN E INSPECCIÓN FISCAL Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN, POR MEDIO DE UN TRABAJO COORDINADO CON LOS ACTORES DE CADA PUERTO Y LA AUTORIDAD ADUANERA, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR MEJORES ESTÁNDARES DE RENDIMIENTOS EN LA OPERACIÓN Y REDUCIR EL TIEMPO Y COSTO DE LA ESTADÍA DE LAS MERCANCÍAS EN LOS PUERTOS. 3. PROVEER A LOS CLIENTES VENTAJAS COMPETITIVAS RESPECTO DE OTROS PUERTOS, A NIVEL INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS PORTUARIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN QUE AGREGUEN VALOR EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD, COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA A LA OPERACIÓN PORTUARIA Y A LA CADENA LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR MEJORES CONDICIONES DE OPORTUNIDAD Y COSTO PARA EL TRASLADO DE LAS MERCANCÍAS DE LOS CLIENTES. 4. PROPORCIONAR EL APOYO A LOS PROYECTOS DE CRECIMIENTO DE LOS PUERTOS Y EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE ZONAS DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y CORREDORES MULTIMODALES, POR MEDIO DE LA IMPLANTACIÓN DE INICIATIVAS PARA LA CREACIÓN DE ZONAS LOGÍSTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS A LA CARGA, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA OFERTA COMPETITIVA DE NUEVOS ESPACIOS PARA INSTALAR NUEVOS NEGOCIOS. 5. GENERAR OPORTUNIDADES EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD EN LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS PUERTOS MEDIANTE LA PROMOCIÓN PARA QUE SE CONSTITUYAN NUEVOS OPERADORES LOGÍSTICOS QUE OFREZCAN SERVICIOS INTEGRALES DE CARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MERCANCÍAS CON BASE EN ESTUDIOS DE DEMANDA DEL MERCADO, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES PORTUARIOS RESPECTO DE ESTOS SERVICIOS. 6. ESTABLECER COORDINACIÓN CON LOS PUERTOS SECOS O TERMINALES MULTIMODALES DE CARGA ESTABLECIDAS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ELABORANDO LOS DIFERENTES CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE LOS PUERTOS FEDERALES CON ÉSTOS, CON EL FIN DE MANTENER CADENAS LOGÍSTICAS INTEGRADAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. COORDINAR CON LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y RESTRICTIVAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y EMBARCACIONES QUE EXIGE LA LEY Y EL CÓDIGO PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE AUTORIZAN CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA VIDA HUMANA Y LOS BIENES AFECTOS A LOS PUERTOS. 8. PROPORCIONAR A LAS INSTANCIAS AUTORIZADAS DE SEGURIDAD NACIONAL Y CONFORME A LOS MECANISMOS QUE SE ESTABLEZCAN, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PUERTOS, SUS INSTALACIONES Y OPERACIONES, ASÍ COMO SOBRE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE ESTÉN EN OPERACIÓN, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE UNA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AMPLIA Y COORDINADA CON LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD NACIONAL, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS EN LA MATERIA. 9. COORDINAR EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS CLAVE PORTUARIOS, MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO DE LOS TIEMPOS Y COSTOS DE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ALMACENAJE Y SALIDA DE MERCANCÍAS, CON LA FINALIDAD DE BUSCAR ALTERNATIVAS DE MEJORA QUE INCREMENTEN LA COMPETITIVIDAD DE LOS PUERTOS RESPECTO DE LOS MISMOS FACTORES QUE OPERAN A NIVEL INTERNACIONAL. 10. DEFINIR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LA CARGA Y SUS REPERCUSIONES DE TIEMPO Y COSTO EN EL PROCESO PORTUARIO INTEGRAL, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS MÁS ADECUADAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN OPORTUNAS CON LA FINALIDAD DE ACERCAR INFORMACIÓN CONCLUYENTE RESPECTO AL COMPORTAMIENTO ACTUAL DEL PROCESO CON RESPECTO A OTROS PUERTOS DEL MUNDO PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES. 11. COORDINAR A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN PERIODOS DETERMINADOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL PROCESO DE OPERACIÓN PORTUARIA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE SE DEFINAN PARA CADA CASO, CON EL FIN DE GENERAR EL REPORTE DE LOS RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE RESULTEN DE L ESTUDIO DEL PROCESO PARA SU MEJORA COORDINADA CON LOS ACTORES DEL PUERTO. 12. DIFUNDIR LOS RESULTADOS A LA COMUNIDAD PORTUARIA SOBRE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE OPERACIÓN PORTUARIA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN ESTRUCTURADA DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y DE MEJORA QUE SE HAYAN LOCALIZADO, CON LA FINALIDAD DE OBTENER SU COLABORACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN PARA INSTRUMENTAR LAS MEDIDAS QUE SE DECIDA LLEVAR ACABO.
<p>Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.</p>	
<p>Escolaridad</p>	<p>NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.</p> <p>CARRERA SOLICITADA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ARQUITECTURA 2. MERCADOTECNIA Y COMERCIO 3. ADMINISTRACIÓN 4. ECONOMÍA 5. INGENIERÍA
<p>Experiencia</p>	<p>CUATRO AÑOS EN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2. ECONOMÍA INTERNACIONAL 3. RELACIONES INTERNACIONALES 4. ACTIVIDAD ECONÓMICA 5. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
<p>Evaluaciones de habilidades</p>	<p>BATERÍA PSICOMÉTRICA</p>

Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias-resultado/
Rama de cargo	APOYO TÉCNICO
Otros conocimientos	MANEJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO. REQUIERE CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES (APIS) Y DEL FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA; EN CONCEPTOS BÁSICOS DEL DESARROLLO PORTUARIO; ASÍ COMO EN COMERCIO.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	JEFE DE LA UNIDAD DE VIALIDAD Y PROYECTOS		
Código de puesto	09-212-1-CFOA001-0000127-E-C-D		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTO		
Rango	JEFE DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	Sede (radicación)	CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN
Clasificación de Puesto	TIPO		
Misión del puesto	SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, MEDIANTE LA COORDINACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y DE LAS VÍAS TERRESTRES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS ESTABLECIDOS POR LA SCT, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS VIALIDADES SE DESARROLLEN ATENDIENDO LA DEMANDA DEL TRANSPORTE PARA PROPORCIONAR CONDICIONES DE SEGURIDAD, TRANSITABILIDAD, CONFORT Y EL MENOR COSTO DE TRANSPORTE.		
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. EVALUAR LOS ESTUDIOS SOBRE LA DEMANDA DEL TRANSPORTE Y DE LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, MEDIANTE LA RECOPIACIÓN, PROCESO Y ANÁLISIS DE DATOS, APLICANDO LOS PRINCIPIOS DE LA INGENIERÍA DE TRÁNSITO, NORMAS Y REGLAMENTOS PARA EL PROYECTO Y OPERACIÓN DE CARRETERAS DE LA SCT, CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE INFORMACIÓN DEL TRÁNSITO Y DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS QUE PROPORCIONEN CONECTIVIDAD, SEGURIDAD Y ECONOMÍA EN EL TRANSPORTE. 2. DETERMINAR LA MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO Y EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS VIAJES, MEDIANTE LA COORDINACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DEL TRÁNSITO LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DEL TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA MOVILIDAD EN LAS CARRETERAS, PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA SE DESARROLLE ATENDIENDO A LA DEMANDA DEL TRANSPORTE. 3. VERIFICAR EL SEÑALAMIENTO INSTALADO EN LA RED CARRETERA FEDERAL DEL PAÍS, MEDIANTE VISITAS DE INSPECCIÓN VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y MANUALES PARA EL PROYECTO DE SEÑALAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR AL USUARIO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE SU TRASLADO HACIA SUS DESTINOS SEA SEGURO. 4. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES QUE REALIZAN OTRAS DEPENDENCIAS, MEDIANTE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA PREVALECIENTE, ATENDIENDO A LA TECNOLOGÍA APLICABLE EN LA MATERIA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DE SEGURIDAD PARA QUE LAS OBRAS CUMPLAN INTEGRALMENTE SU FUNCIÓN. 		

	<ol style="list-style-type: none"> 5. DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO GEOMÉTRICO, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL TRÁNSITO Y LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA VEHICULAR, DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL COSTO DE OPERACIÓN VEHICULAR Y DE LOS ACCIDENTES VIALES, CON EL FIN DE QUE SE PROPORCIONEN CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD, CONFORT, SEGURIDAD Y EL MENOR COSTO DE TRANSPORTE A LOS USUARIOS DE LAS CARRETERAS. 6. VALIDAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO Y LA INFRAESTRUCTURA, CONFORME A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS PARA EL PROYECTO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA SE DESARROLLE ATENDIENDO A LA DEMANDA DEL TRANSPORTE Y SE PROPORCIONEN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA. 7. REVISAR LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LAS CARRETERAS FEDERALES EN LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD VIAL, CONDICIONES FÍSICAS Y OPERACIONALES, MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROYECTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE programe la aplicación de las contramedidas para corregir las deficiencias identificadas y se proporcione a los usuarios transitabilidad, confort y seguridad. 8. ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA OBTENER LA ESTADÍSTICA RELACIONADA CON ACCIDENTES, LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LOS CAMINOS Y LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DE LOS VOLUMENES DE TRÁNSITO, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y NORMATIVA EXISTENTE, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO QUE PERMITA EVALUAR, PROYECTAR, CONSTRUIR, MODERNIZAR Y CONSERVAR LA RED CARRETERA. 9. EMITIR OPINIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DE LOS PROYECTOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA DE LAS AUTOPISTAS, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AUTOPISTAS Y PUENTES DE CUOTA, MEDIANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS MISMOS, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS OBRAS SE REALICEN CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA QUE SE PROPORCIONE SEGURIDAD Y COMODIDAD. 10. DESARROLLAR ESTUDIOS O PROYECTOS DE OBRAS ESPECIALES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA Y EL SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTAS OBRAS SE INTEGREN ADECUADAMENTE A LA RED VIAL Y OPEREN CON EFICIENCIA Y SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS.
<p>Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.</p>	
Escolaridad	<p>NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERÍA 2. INGENIERÍA CIVIL</p>
Experiencia	<p>DOS AÑOS EN: 1. TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE</p>
Evaluaciones de habilidades	<p>BATERÍA PSICOMÉTRICA</p>
Examen de conocimientos	<p>CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias-resultado/</p>
Rama de cargo	<p>APOYO TÉCNICO</p>

Otros conocimientos	DOMINIO BÁSICO DEL IDIOMA INGLÉS PARA SU LECTURA, HABLA Y ESCRITURA Y MANEJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO. REQUIERE CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE VÍAS TERRESTRES; DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SCT ARTÍCULO 19. FRACCIONES IV, VII, XI, XII, XIII, XV, XVIII, XIX Y XXII Y MANEJO DE HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS		
Código de puesto	09-600-1-CFOA001-0000058-E-C-O		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25 MENSUAL BRUTO		
Rango	JEFE DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT	Sede (radicación)	MÉXICO, D.F
Clasificación de Puesto	ESPECÍFICO		
Misión del puesto	SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMAR LA DESIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS ÁREAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT, VIGILANDO QUE SE EJERZAN EN APEGO A LA NORMATIVA EN LA MATERIA Y EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y RACIONALIDAD PARA ASEGURAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO VIGILANDO QUE CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL USO QUE SE LES DA Y EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES E INFORMES CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES EN LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT.		
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. MANTENER UN EFICIENTE CONTROL RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE DESTINAN A LA OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT, A TRAVÉS DE REGISTROS HISTÓRICOS QUE REFLEJEN LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y QUE PERMITAN CONOCER SU EJERCICIO, LAS PROYECCIONES Y LOS PRESUPUESTOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y SE DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 2. CONTROLAR EL PROCESO QUE SE LLEVA A CABO PARA ESTABLECER EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO ASIGNADO, CON BASE EN LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LA MATERIA EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE DE DICHO FONDO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UN EFICIENTE CONTROL PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. 3. INTEGRAR DE FORMA PERIÓDICA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN REALIZAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA CUENTA DEL FONDO ROTATORIO Y DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE LA OBSERVANCIA DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y LAS NORMAS QUE REGULAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DENTRO EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA PARTE PRESUPUESTAL EN LA DEPENDENCIA. 4. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y EMITIR LOS REPORTES DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN LA CUENTA DEL FONDO ROTATORIO Y DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE LA CONCENTRACIÓN DE INFORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES, CONTRIBUYENDO CON ELLO, A TRANSPARENTAR LAS OPERACIONES. 		

5. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y PROGRAMAS QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.
6. PREVER LAS AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE APLICARÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO LOS AJUSTES O MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y LA PREVISIÓN Y PLANEACIÓN DE RECURSOS CON BASE EN LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT.
7. MANTENER UN CONTROL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE LA RECOPIACIÓN, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE MUESTRE A LOS USUARIOS LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OPERAR SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.
8. SUPERVISAR QUE EL USO, ASIGNACIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO Y NO SEAN DESTINADOS A PROPÓSITOS DISTINTOS A LOS QUE TIENEN DE ORIGEN, MEDIANTE EL ANÁLISIS OPORTUNO DE SU OPERACIÓN, REVISIÓN Y SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE EL PRESUPUESTO CUBRA LA TOTALIDAD DE LOS PROGRAMAS QUE DEBEN REALIZARSE EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT.
9. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA ESTABLECIDA PARA EFECTUAR LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ABASTECEN A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y LA CONSTANTE COMUNICACIÓN Y MONITOREO QUE SE TIENE CON SUS REPRESENTANTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE REALICE EL PAGO DE MANERA OPORTUNA Y ESTABLECER RELACIONES DE CONFIANZA Y COMPROMISO DE AMBAS PARTES.
10. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT PARA SU OPERACIÓN, MEDIANTE LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ÁREAS, CON LA FINALIDAD DE DAR ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DAR RESPUESTA A LAS AUDITORÍAS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.
11. COORDINAR EL TRÁMITE OPORTUNO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y GASTO CORRIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT, VIGILANDO EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS MISMOS Y DANDO SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS Y ASEGURAR TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS MISMOS.
12. SUPERVISAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES QUE SE TRAMITEN PARA EL PAGO O REMBOLSO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS, VIGILANDO QUE SE REGISTREN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO EJERCIDO, POR PROGRAMA Y POR CONCEPTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE CONTROL QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS, CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, Y EN SU CASO, DISPONER DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA REPLANTEAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.

	<p>13. SUPERVISAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LA FORMULACIÓN Y ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA, SE REALICE DE MANERA OPORTUNA, CON BASE EN LOS PROGRAMAS APROBADOS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS SCT Y A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA Y ACTUALIZADA DE LOS RECURSOS Y DE LLEVAR UN CONTROL ACTUALIZADO Y FIDEDIGNO DE SU OPERACIÓN.</p> <p>14. SUPERVISAR LA OBSERVANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS EN EL RUBRO DE CUENTAS POR LIQUIDAR, ASÍ COMO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS PREVISTOS PARA TAL EFECTO Y EFECTUANDO CONCILIACIONES CON BASE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UNA OPERACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FIDEDIGNA A LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.</p>
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE.
	CARRERA SOLICITADA: 1. ECONOMÍA 2. ADMINISTRACIÓN 3. FINANZAS 4. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 5. CONTADURÍA
Experiencia	CUATRO AÑOS EN: 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA 2. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS 3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Evaluaciones de habilidades	BATERÍA PSICOMÉTRICA
Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias-resultado/
Rama de cargo	RECURSOS FINANCIEROS
Otros conocimientos	MANEJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO. REQUIERE CONOCIMIENTO EN CONTABILIDAD; ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y NORMATIVA APLICABLE; MANEJO DE PRESUPUESTO; PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF).
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del concurso	<p>1ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y sus reformas el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013</p>
Requisitos de participación	<p>2ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:</p>

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Etapas del concurso

3ª. El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx

Etapa del Concurso	Fecha Programada
Publicación de Convocatoria	06 al 20 de noviembre de 2013
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	06 al 20 de noviembre de 2013
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	06 al 20 de noviembre de 2013
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	06 al 20 de noviembre de 2013
Exámenes de Conocimientos	A partir del 25 de noviembre de 2013
Evaluación de Habilidades	A partir del 25 de noviembre de 2013
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 25 de noviembre de 2013
Revisión Documental	A partir del 25 de noviembre de 2013
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 16 de diciembre de 2013
Determinación	A partir del 03 de febrero de 2014

Registro de aspirantes

4ª. La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar la inscripción e identificación del aspirante durante todo el desarrollo del concurso.

Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso

5ª. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría) comunicará a cada candidato(a), la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados. La Secretaría aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, en los Centros SCT de la República Mexicana, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados (se podrá considerar el lugar de adscripción de la plaza).

6ª. Examen de Conocimientos:

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato. La revisión de examen de conocimientos, deberá solicitarse a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del(la) candidato(a); dirigido al Comité Técnico de Selección; y enviarse a la dirección de correo electrónico ingreso@sct.gob.mx, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta.

En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sct.gob.mx.

7ª. Evaluación de Habilidades:

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas y en todos los casos se otorgará una calificación de 100 puntos y tendrá vigencia de un año.

8ª. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito:

La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el Mérito, se puede consultar el siguiente link: <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/introduccion/>. Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

9ª. Revisión Documental:

El (la) aspirante deberá presentar original del formato denominado "Revisión documental", disponible en la liga <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/recursos-humanos/servicio-profesional-de-carrera/formatos/> (consultar guía de llenado); así como original o copia certificada y copia simple de los documentos referidos en dicho formato, mismos que se citan a continuación:

1. Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso.
2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional.
3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, (este formato le será proporcionado al candidato o candidata por la Secretaría al momento de su revisión documental para su llenado), en el que se manifieste:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
 - No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto;
 - No estar inhabilitado(a) para el servicio público;
 - Que la documentación presentada es auténtica.
 - Que en caso de haber sido beneficiado(a) por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en la Administración Pública Federal y resultara ganador(a) del concurso, su ingreso estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional (únicamente varones hasta los 40 años).
6. Para efectos de promociones por concurso en el Sistema, se deberán presentar las últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. Cabe destacar que se considerará servidor público de carrera titular aquél que tenga este estatus en el momento de su registro en el concurso y lo mantenga hasta la revisión documental.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

7. Currículum vitae detallado y actualizado (se recomienda máximo dos cuartillas).
8. Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto.
9. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título registrado en la **Dirección General de Profesiones** de la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente expedida por dicha autoridad. Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel licenciatura, serán válidos, los grados de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en el perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la maestría o doctorado (pasante o titulado) sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
10. Cédula de identificación Fiscal o constancia de registro en el Registro Federal de Causantes (RFC).

No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) podrá constatar la autenticidad de la información presentada por los (las) candidatos(as) en todas las etapas y fases del proceso de selección. En los casos que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato(a) y la Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

10^a. Entrevista.

Para los puestos con perfil específico serán entrevistados los (las) tres primeros(as) candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

Para los puestos con perfil tipo serán entrevistados los (las) primeros(as) 5 candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas, cuando los candidatos(as) repliquen su participación en más de una plaza de puestos tipo publicados en una misma convocatoria, no será necesario entrevistarlos(as) en cada una, por lo que bastará una ocasión para evaluarlos(as) en la totalidad de las plazas que participen, siempre y cuando el Superior Jerárquico sea el mismo. En caso de empate en quinto lugar, accederán a la Entrevista la totalidad de candidatos(as) que compartan dicha posición.

METODOLOGÍA PARA APLICACIÓN DE ENTREVISTA:

El objetivo de la etapa IV de Entrevista es verificar si el candidato reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto.

Las Entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa y la misma consistirá en dos momentos:

- El de preguntas y respuestas y
- El de elaboración del reporte de evaluación del candidato

La evaluación de los(las) candidatos(as), se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

El reporte de la evaluación del (la) candidato(a) en la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del Comité Técnico de Selección, calificará a cada candidato(a) en una escala de 0 a 100, sin decimales.

11^a. Determinación:

Serán considerados(as) finalistas, los (las) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al(la) de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al(la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Secretaría, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
 - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
 - ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 236 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y sus reformas el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013

Declaración del concurso desierto

12^a. El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierto un concurso por las siguientes causas (Art. 40 RLSPCAPF):

- I. Porque ningún(a) candidato(a) se presentó al concurso;
- II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
- III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se emitirá una nueva convocatoria.

Publicación de resultados

13^a. Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría www.sct.gob.mx.

Reserva de aspirantes

14^a. Los (las) candidatos(as) entrevistados(as) por el Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

Los (las) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de participar en concursos bajo la modalidad de "convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes", durante el período que dure la vigencia de su permanencia en la reserva de aspirantes, tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidas en la Secretaría.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

15^a. y 16^a. Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General aplicables a los procesos de selección de la Secretaría, se realizará de conformidad con lo siguiente:

REGLAS DE VALORACIÓN GENERAL

Etapa	Subetapa	Descripción
I. Revisión Curricular		<ul style="list-style-type: none"> • Revisión realizada vía el portal www.trabajaen.gob.mx • Motivo de descarte: sí.
II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de exámenes: 1. • Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. • Motivo de descarte: sí.
	Evaluación de Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Número de evaluaciones: 1. • Calificación mínima aprobatoria: 0 • El reporte obtenido derivado de la aplicación de las evaluaciones será únicamente de carácter referencial y se otorgará una calificación de 100 en todos los casos. • Motivo de descarte: no. • Vigencia: 1 año.
III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Número de evaluaciones: 1. • Calificación mínima aprobatoria: No aplica • Cuestionarios de evaluación de experiencia. • Motivo de descarte: no.
	Valoración del Mérito	<ul style="list-style-type: none"> • Número de evaluaciones: 1. • Calificación mínima aprobatoria: No aplica • Cuestionarios de valoración de mérito. • Motivo de descarte: no.
	Revisión Documental	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación probatoria por parte de los candidatos. • Calificación mínima aprobatoria: No aplica • Motivo de descarte: sí.
IV. Entrevistas		<p>Crterios a evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto: 25% • Estrategia: 25% • Resultado: 25% • Participación: 25% • Cantidad de candidatos(as) a entrevistar Puestos

		Específico: 3. • Cantidad de candidatos(as) a entrevistar Puestos Tipo: 5. • Candidatos(as) a seguir entrevistando: 3. • Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas, previa autorización del CTP.
V. Determinación		• Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista: 70.
Será motivo de DESCARTE, no presentarse el candidato en alguna de las etapas del concurso.		

SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL

Etapa	Sub-etapa	Puntos	Resultados por Etapa	Nivel Jerárquico				
				Director General y Director General Adjunto	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Enlace
II	Examen de Conocimientos	C	C + H	20	20	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	H		10	10	10	10	10
III	Evaluación de Experiencia	X	X + M	30	30	15	15	10*
	Valoración del Mérito	M		10	10	15	15	20
IV	Entrevistas	E	E	30	30	30	30	30
Fórmula: II + III + IV = 100				100	100	100	100	100

Puntaje mínimo requerido para ser considerado finalista	70	70	70	70	70
---	----	----	----	----	----

responden 10 puntos para todos los (las) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo establecido en el numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación en su primera emisión el 12 julio de 2010, y el 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, actualizado el 23 de agosto de 2013.

Reactivación de folios 17^a. El proceso de Reactivación de Folios rechazados en los concursos públicos y abiertos de la Secretaría, se realiza de conformidad con lo siguiente:

- I. El Comité Técnico de Selección de la Secretaría podrá determinar bajo su responsabilidad, por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los(las) aspirantes que hayan sido rechazados en la etapa de filtro curricular, sólo en aquellos casos en que se circunscriban a los supuestos que se citan a continuación:
 - a. Cuando el rechazo del folio sea originado por causas no imputables al (la) aspirante.
 - b. Por errores de captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección.
- II. La reactivación de folios no será procedente cuando:
 - a. El (la) aspirante cancela su participación en el concurso, y

b. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

Procedimiento para la solicitud de reactivación de folio:

1. Los(las) aspirantes deberán solicitar la reactivación de folio rechazado dentro del período señalado en la etapa de Revisión Curricular (Registro de Aspirantes) de la Convocatoria, mediante escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) dirigido al(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, explicando los motivos de rechazo; señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio rechazado; el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones; anexas impresión de mensaje que envía en Sistema de TrabajaEn notificando que no acreditó la fase curricular para continuar en el concurso con el motivo de rechazo; y el soporte documental; copia de comprobante de escolaridad (cédula, título, certificado o carta de pasante, según sea el caso), copia de comprobantes de experiencia con los cuales compruebe los años solicitados en el perfil de puesto (constancias laborales, constancias de servicio activo o talones de pago). Esta información deberá entregarse en la Subdirección de Reclutamiento y Selección de Personal del Centro Nacional SCT, las oficinas de dicha Subdirección están ubicadas en: Centro Nacional SCT, Cuerpo D piso 3 Av. Universidad sin número, esquina Xola, S/N, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, CP. 03020 México D.F. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. (hora del Centro de país).
2. Una vez cerrada la etapa de Revisión Curricular, el Comité Técnico de Selección determinará la procedencia de las solicitudes de reactivación del folio rechazado.
3. La DGRH, por conducto de la Subdirección de Reclutamiento y Selección, notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, la resolución emitida por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría.

Cancelación de participación en el concurso

18ª Los candidatos(as) que cuenten con las fases y etapas precedentes a la Entrevista debidamente acreditadas en el Sistema TrabajaEn y deseen cancelar su participación en el concurso, deberán solicitar la cancelación, mediante escrito (firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico y dirigido al(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio de concurso y el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones. La dirección electrónica a la que deberá ser enviada dicha solicitud es la siguiente: ingreso@sct.gob.mx. El (la) Secretario(a) Técnico(a) del CTS respectivo solicitará a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública la habilitación necesaria en el Sistema RHNET – TrabajaEn para que el(la) candidato(a) respectivo(a) pueda llevar a cabo su cancelación de participación en el concurso desde su cuenta TrabajaEn.

La Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública notificará al (la) candidato(a) por conducto del(la) Secretario(a) Técnico(a) del CTS, el momento en el que éste(a) podrá llevar a cabo la cancelación del concurso desde su cuenta TrabajaEn.

Disposiciones generales	<p>19^a. Es importante considerar las siguientes disposiciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los datos personales de los (las) concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.2. Las carreras solicitadas en el rubro Escolaridad, refiere a las carreras genéricas y específicas según el portal de TrabajaEn.3. La Secretaría no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los(las) aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.4. Los(las) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las oficinas ubicadas en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, 2° piso, Ala Oriente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y su Reglamento.5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.6. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto, deberá presentar ante la unidad administrativa la documentación necesaria que acredite haberse separado del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos, así como haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la LSPCAPF.
--------------------------------	---

Resolución de dudas	<p>20^a. La atención y resolución de dudas con respecto al concurso, serán atendidas en la Dirección Planeación y Desarrollo de la DGRH de la Secretaría, sita en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo D, 3er piso., Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F.; en el correo electrónico: ingreso@sct.gob.mx (en tal caso serán resueltas en un plazo máximo de hasta diez días hábiles ó al teléfono 5557239300 Ext. 32514, 32534, 32204 y 32030 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.</p>
----------------------------	--

En la Ciudad de México, D.F., a 06 de noviembre de 2013. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ